



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTECIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>Radicado</b>	05001-31-03-002-2006-00192-00
<b>Demandante</b>	LUCIANO ALBERTO CASTRO RESTREPO
<b>Demandado</b>	ALVARO LEON ZAPATA ACEVEDO
<b>Decisión</b>	Ordena dar traslado crédito, informa
<b>Providencia</b>	Auto No. 2373VS

Se incorpora la plenario, la liquidación de crédito aportada por la apoderada del extremo ejecutante, misma de la cual SE ORDENA dar traslado por el termino de 3 días de conformidad con lo reglado en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

De otro lado, en lo que se refiere a la información de dirección de notificación de la contraparte, se le informa a la memorialista, que obra en el plenario como dirección de correo electrónico del señor ALVARO LEON ZAPATA ACEVEDO, el email, [alzaprado@hotmail.com](mailto:alzaprado@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE**

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

AMR